



**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

CONSIDERANDO

1. De acuerdo al artículo 112, fracciones I, V, VI, y XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Administrativo tiene como atribuciones, entre otras, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las áreas y unidades a su cargo; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, ejercer en coordinación con la Secretaría Ejecutiva las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como la prestación de los servicios generales y atender las necesidades administrativas del Instituto.
2. Con sustento en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los Órganos Autónomos ejercerán su presupuesto con autonomía y con base en los calendarios comunicados a la Secretaría de Finanzas, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal. Las áreas encargadas de la administración serán responsables de recibir y manejar los fondos, y las áreas internas de control de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos.
3. En términos del artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrá realizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos a su cargo y se emitan las normas aplicables.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

4. El 23 de octubre de 2009, fue emitido por el órgano superior de dirección, el ACU-951-09, por el que se aprueban el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2010, y en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de enero de 2010, aprobó el acuerdo ACU-008-10, el cual determinó el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2010 así como las modificaciones al Programa Operativo Anual 2010.



**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

5. En el punto cuatro de Acuerdo del ACU-008-10, se ordena al Secretario Administrativo realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del Presupuesto y cumplimiento en los términos de dicho acuerdo y de la legislación de la materia.
6. Los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, disponen que los recursos que no sean ejercidos a más tardar en los treinta días naturales siguientes al plazo calendario determinado, y no se demuestre que han sido devengados, y los ahorros que se generen en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o por cualquier otro motivo, serán concentrados por la Secretaría Administrativa, y se informará trimestralmente a la Junta Ejecutiva a efecto de que se proponga su destino, el cual se someterá, por conducto de su Presidente, a la consideración del Consejo General para su autorización. La aplicación de estos artículos, al igual que de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, fue suspendida mediante Acuerdo ACU-20-10 del Consejo General, en su Décima Sesión Extraordinaria del 21 de junio de 2010, en tanto dure el Proceso de Participación Ciudadana.
7. Por acuerdo JE020-10, la Junta Ejecutiva en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2010, aprobó los Criterios para la recalendarización de recursos y atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2010, que indican que los recursos que se requieran por nuevas necesidades deberán contar con el visto bueno de la Junta Ejecutiva y la aprobación del Consejo General.
8. El 21 de julio de 2010, en la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó el informe de los montos acumulados al Segundo Trimestre de 2010; así como lo correspondiente a rendimientos financieros y otros ingresos, ascendiendo estos a la cantidad de \$14,761,748.15 (Catorce millones setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 15/100 m.n.), informe al que se otorgó la clave alfanumérica JEINF053-10.
9. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva, por conducto de su Presidente propuso someter a consideración del Consejo General el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa al Segundo Trimestre de 2010, por la cantidad de \$2,838,200.0 (Dos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos pesos 00/100 m.n.) conforme al cuadro siguiente: 

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

Descripción	Justificación	Periodo	Costo
Actualización de licencias de software de la plataforma Lotus Domino.	Apoyar a los procesos sustantivos de las áreas institucionales con la plataforma Lotus Notes, como el servicio de correo Institucional, diversas aplicaciones y sistemas de gestión administrativa. Esta plataforma opera los 365 días del año y requiere para su utilización la actualización de licencias.	Septiembre	\$680,000.00
Actualización de licencias de software de la plataforma de firma electrónica.	Garantizar la continuidad del proyecto de la firma electrónica (PKI), la cual provee certificados digitales utilizados para firmar de manera electrónica documentos tales como el código de la urna electrónica y páginas de contenido seguro, como lo es el mini sitio de las Sesiones del Consejo General; asimismo, implementar la automatización del flujo de documentos firmados de manera electrónica a nivel institucional, tales como: actas de sesiones del Consejo General, Comisiones y Comités.	Octubre	\$163,000.00
Actualización de licencias de software del sistema de filtrado de contenido WEB.	Es necesaria la actualización del módulo de base de datos para el servicio de Internet, debido a que día a día surgen nuevos sitios de Internet con contenido malicioso y vulnerabilidades, para ello existe una base de datos que clasifica y tipifica esta información, la cual es actualizada a diario; para mitigar los problemas de seguridad en el servicio de Internet Institucional.	Diciembre	\$790,000.00
Servicio de mantenimiento mayor al Centro de Cómputo.	El centro de cómputo contiene toda la infraestructura de cómputo y comunicaciones, la cual provee los servicios informáticos de la Institución y desde su concepción no ha tenido un mantenimiento mayor en el cableado eléctrico, cableado estructurado, así como en el acondicionamiento del plafón, del piso falso y de la cámara plena. El servicio de mantenimiento mayor permitirá operar con mayor velocidad de acceso a los servidores centrales, mayor disponibilidad de servicios informáticos, mitigar riesgos eléctricos, mejorar el acondicionamiento de temperatura y humedad necesarias para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y comunicaciones.	Octubre-Diciembre	\$185,000.00
	Asimismo, es necesaria la adquisición de equipos de comunicación acordes con las necesidades planteadas, requiriendo la instalación de nueva tarjetería en los servidores centrales del Instituto. Adicionalmente, se incrementaría el espacio masivo de almacenamiento en el servidor.	Octubre	\$588,000.00
Estímulos personal. al	Para dar cumplimiento al artículo 158 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y otorgar recompensa a los funcionarios de la rama administrativa de acuerdo a los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2009.	Noviembre	\$432,200.00
Total			\$2,838,200.00

CEP
3

DE



ACUERDO JE120-10

JUNTA EJECUTIVA

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 112, fracciones I, V, VI y XV del Código Electoral del Distrito Federal, 5 y 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos ACU-951-09, ACU-008-10 y ACU-020-10 del Consejo General, el Acuerdo JE020-10 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE120-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad emitir opinión favorable al contenido del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa al Segundo Trimestre de 2010, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y su remisión al Consejo General con las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES